CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO LOS LAGOS S.A.S
Nit: 860053274 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00114255
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 1979
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 28 N°. 78-27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente@grupoloslagos.com.co
Teléfono comercial 1: 6017470153
Teléfono comercial 2: 3144702831
Teléfono comercial 3: 6016470153

Dirección para notificación judicial: Cra 28 N°. 78-27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: servicioalcliente@grupoloslagos.com.co
Teléfono para notificación 1: 7470153
Teléfono para notificación 2: 3144702831
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No. 28 de la Junta de Socios, del 02 de febrero de 2010, inscrita el 10 de febrero de 2010 bajo el número 184558 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Manizales.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 37 de la Junta de Socios, del 18 de julio de 2012, inscrita el 18 de marzo de 2013 bajo el número 00220433 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cartagena.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 6355, Notaría 6a. De Bogotá, el 13 de diciembre de 1.978, inscrita el 19 de febrero de 1.979, bajo el No. 67.667 del libro IX, se constituyó la sociedad, limitada, denominada "PAPELERIA LOS LAGOS LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 42 de la Junta de Socios del 20 de junio de 2013, inscrito el 12 de julio de 2013 bajo el número 01747445 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: PAPELERIA LOS LAGOS LTDA por el de: GRUPO LOS LAGOS S.A.S.

Que por Escritura Acta No. 42 de la Junta de Socios, del 20 de junio de 2013, inscrita el 12 de julio de 2013 bajo el número 01747445 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO LOS LAGOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2030.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, alquiler, reparación, mantenimientos preventivos y correctivos, representación de los siguientes grupos de productos según sea su caso: 1. Todo tipo de útiles de escritorio y oficina: tóners, cartuchos, medios magnéticos, cables, tintas, cintas, kits escolares, papel en formas continuas y separables, impresas y sin impresión, todo tipo de impresión litográfica, cartones, cartulina y toda clase de productos y accesorios para las artes gráficas. 2. Toda clase de equipos, insumos y suministros de cómputo, servidores, hardware, software, equipos de comunicación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan. 3. Equipos de audio y video profesional como: cámaras, consolas, tableros electrónicos e inteligentes, proyectores, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan, instalación, capacitación y mantenimiento de los mismos. 4. Equipos, partes, instrumentos y accesorios para las telecomunicaciones, radiocomunicaciones, y circuitos cerrados de televisión; así como la instalación, mantenimiento, reparación, capacitación de todos estos los equipos. 5. Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, bienes muebles requeridos por las empresas nacionales y multinacionales. 6. Artículos publicitarios y promocionales, impresión digital a gran formato de 720 a 1440 dpi publicidad interior y exterior, vallas, carpas publicitarias, avisos, pendones, pancartas, señalización, decoración de vehículos y vitrinas, impresión sobre banner, panaflex, vinilos y microperforado. 7. Toda clase de revistas, libros, periódicos, magazines. 8. Partes eléctricas en general, artículos de ferretería y afines. 9. Mobiliario y dotación para oficinas, puestos de trabajo, sillas, equipos, dotaciones y equipos para el comercio, la industria, el hogar. 10. Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización: Toda clase mobiliario, equipos y dotaciones escolares para todo tipo de instituciones educativas; sillas, pupitres, archivadores, divisiones, tableros y todo lo relacionado. 11. Productos para el aseo, cafetería e institucionales. 12. Dotaciones industriales y de botiquín. 13. Juguetería, didácticos, materiales educativos, instrumentos musicales, artículos misceláneos en general, artículos decorativos, navideños, productos cosméticos y de perfumería. 14. Artículos de cuero y marroquinería. 15. Artículos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de costura, maniquíes y sus accesorios. 16. Toda clase de electrodomésticos y sus accesorios. 17. Llantas, neumáticos y accesorios para toda clase de vehículos. 18. Víveres, alimentos perecederos, refrigerios, rancho, abarrotes; enlatados, dulces, licores. 19. Servicios de fotocopiado e impresión. 20. Explotación de la industria del aseo en todas sus manifestaciones, prestación del servicio de cafetería, cocina y lavandería, la prestación de servicio de outsourcing y tercerización de procesos, mantenimiento en general y especialmente en las labores de mantenimiento de equipos de oficina, prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcción de casas y edificios, prestación de mensajería, recepción, construcción, jardinería, servicios de fumigación y desratización, suministro de personal calificado para el desempeño de oficina tanto directiva, administrativa como operativa, suministro de conductores para vehículos particulares. 21. Suministro e instalación de porcelana sanitaria, paredes y pisos en cerámica, porcelanato, laminados y madera. 22. Diseño e instalación de estructuras livianas, en drywall, cubiertas, estructuras metálicas y en general acabadas para techos, paredes y pisos. 23. Organización de eventos, preparación y suministro de alimentos y bebidas, servicios de capacitación y operador logístico, prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de actividades logísticas, para la realización de eventos, recreación dirigida, prestación de personal de servicio de logística, suministro de personal temporal para la prestación de servicios hoteleros, recreativos, culturales, deportivos, generales de cafetería, limpieza y aseo. 24. Administración de inventarios. 25. El desarrollo de su objeto social, se podrá realizar bajo modalidad de proveeduría integral (outsourcing) por venta directa o licitaciones por medios electrónicos o cualquier otro medio de venta; 26. Formar parte en otras sociedades o incorporarse a ellas, comprar, distribuir, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, celebrar toda clase de operaciones de comercio o industria, fundar o establecer factorías de venta, para la comercialización de sus productos o de otros diferentes, invertir temporal u ocasionalmente los medios que disponga, podrá girar, aceptar, adquirir, cobrar, cambiar, pagar y protestar títulos valores o cualquier otros efectos de comercio, dar o recibir dinero a interés, y en general hacer parte en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos, todas clase de operaciones y contratos que se encaminen a desarrollar su objeto social y que guarden relación de medio a fin de este, establecer sucursales,

filiales, agencias bien sea en el territorio nacional o en el exterior con el propósito de ampliar y fortalecer las posibilidades de crecimiento y/o el aprovechamiento de la imagen corporativa.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $800,000,000.00
No. de acciones	: 800,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $800,000,000.00
No. de acciones	: 800,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $800,000,000.00
No. de acciones	: 800,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien hará las veces también de gerente general, quien tendrá dos (2) suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Ejercerá todas las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: (1) Representar a la sociedad ante los accionistas, los terceros y toda clase de autoridades administrativas, policivas o jurisdiccionales. (2) Velar por el cumplimiento del objeto social. (3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias el balance, el inventario, el estado de pérdidas y ganancias de fin de ejercicio, un informe sobre las situación económica y financiera de la sociedad, un informe de gestión, el proyecto de distribución de utilidades, y los demás documentos e informes a que hace referencia en los presentes estatutos y en la ley. (5) Presentar balances prueba y ejecución presupuestal en las reuniones de asamblea de accionistas y el informe sobre el estado de los negocios sociales. (6) Celebrar o llevar a cabo con la autorización de los socios los siguientes actos, la enajenación total de la empresa, la adquisición o enajenación a cualquier título activos fijos que superen 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes. (6a) La celebración, realización y ejecución de todo acto y contrato que tienda al desarrollo del objeto social por cuantía ilimitada, sin ningún tipo de restricción por parte de la junta de socios. (7). Adoptar las decisiones de la asamblea de accionistas, para la contratación de los trabajos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. (8) Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones de crédito que sean necesarias con la limitación que señala el numeral 6°. De este artículo. (9) Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores, con la limitación que señala el artículo 6°. (10) Cuidarla la recaudación, seguridad e inversión de los fondos o dineros de la compañía. (11) Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad. (12) Convocar a los socios a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente. (13) Cumplir las órdenes que le imparta la asamblea general de accionistas. (14) Mantener informada a la asamblea general de accionistas de las actividades y del curso de los negocios sociales, y someter a su consideración las recomendaciones para lograr el cabal cumplimiento del objeto social y de las funciones que eventualmente le hayan sido señaladas. (15) Determinar la planta de personal de la compañía y la escala de sueldos, ampliarla o reducirla cuando lo estime conveniente para adecuarla a las necesidades de la empresa. (16) Proponer a la asamblea de accionistas. La participación de la compañía como socia o accionista en otras sociedad o su transformación en otro tipo social, o la fusión con otra u otras compañías, y, en general, cualquier reforma estatutaria que estime conveniente para la ampliación o el desarrollo del objeto social. (17) Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. (18) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exija la asamblea general de

accionistas o cuando se retire de su cargo. (19) Las demás que le escriba la ley los estatutos o la asamblea general de accionistas. Atribuciones y facultades del suplente del representante legal: La sociedad tendrá tres (3) suplentes, quienes tendrán las mismas facultades, atribuciones y responsabilidades del representante legal principal y no tendrán restricción alguna en comprometer a la sociedad para presentar ofertas, licitaciones, convocatorias de selección abreviada y de menor cuantía, acuerdo marco de precios y/o bolsa de productos, o, cualesquiera forma o modelo de contratación estatal o privado y sin necesidad de estar autorizados notarialmente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 42 de Junta de Socios del 20 de junio de 2013, inscrita el 12 de julio de 2013 bajo el número 01747445 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CORREA GIRALDO HECTOR	C.C. 000000010232588
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
CORREA GIRALDO GLADIS ELENA	C.C. 000000030292932
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
GOMEZ TARAZONA HERNAN	C.C. 000000091225248

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 057 de Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 2019, inscrita el 6 de mayo de 2019 bajo el número 02462312 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
RODRIGUEZ ESCOBAR CLAUDIA LILIANA	C.C. 000000052367420

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.207	23- VI-1.987	14 BTA.	1-VII-1.987 NO.214.235

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001002	1999/04/22	Notaría 14	1999/04/28	00677797
0005102	2002/09/04	Notaría 24	2002/09/17	00844929
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331177
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331179
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331181
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331185
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331191
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331193
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331197
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331198
1832	2009/09/24	Notaría 14	2009/10/01	01331206
86	2010/01/25	Notaría 14	2010/01/28	01357192
176	2010/02/08	Notaría 14	2010/02/10	01360731
176	2010/02/08	Notaría 14	2010/02/10	01360732
2132	2010/10/13	Notaría 4	2010/10/22	01423542
628	2011/03/25	Notaría 4	2011/04/06	01468088
2286	2011/10/11	Notaría 4	2011/10/28	01523878
116	2012/01/27	Notaría 4	2012/02/09	01605712
5325	2012/10/11	Notaría 48	2012/10/18	01674150
42	2013/06/20	Junta de Socios	2013/07/12	01747445
43	2013/06/25	Asamblea de Accionist	2013/07/30	01752774
44	2013/11/20	Asamblea de Accionist	2013/11/22	01783547
46	2013/12/30	Asamblea de Accionist	2014/01/10	01796513
49	2014/12/22	Asamblea de Accionist	2015/01/05	01901039
50	2015/01/05	Asamblea de Accionist	2015/01/08	01901924

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4649, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PAPELERIA LOS LAGOS
Matrícula No.: 02321004
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 78 27
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.143.921.753
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 09:09:28
Recibo No. AA26308959
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308959E1B7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

